



MUNICIPALIDAD DE  
**LA MOLINA**

# REPORTE DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2023



Gerencia de Desarrollo Sostenible y  
Servicios a la Ciudad

Sub Gerencia de Ecología, Ornato y  
Operaciones Ambientales

# 2024



<b>Revisión</b>	<p><b>Angel Huaccho Flores</b> Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad</p> <p><b>Antonio Alberto Castillo Ramirez</b> Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales</p>
<b>Redacción y consolidación</b>	<p><b>Mayra Diaz</b> Coordinadora en Gestión Ambiental <b>Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad</b></p> <p><b>Sara Beatriz Cerron Huamani</b> Especialista Ambiental - SEOOA <b>Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales</b></p>

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	6
3. ASPECTO NORMATIVO .....	7
3.1. Marco Legal General .....	7
3.2. Marco Legal Provincial .....	8
3.3. Marco Legal distrital .....	8
4. OBJETIVOS .....	9
5. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACION AMBIENTAL 2023.....	9
5.1. Programación de supervisiones.....	9
5.2. Programación de evaluaciones ambientales .....	10
5.3. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora.....	11
5.4. Plan de instrumentos normativos .....	11
6. RESULTADOS .....	12
6.1. Supervisiones.....	12
6.2. Evaluaciones .....	14
6.3. Ejercicio de Potestad Sancionadora .....	16
6.4. Elaboración de Instrumentos .....	18
7. CONCLUSIONES .....	19

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Supervisiones Ambientales 2023 .....	10
Tabla 2. Evaluaciones Ambientales 2023.....	11
Tabla 3. Programación Potestad Sancionadora.....	11
Tabla 4. Programación de Instrumentos.....	11
Tabla 5. Ejecución de Supervisiones Programadas.....	12
Tabla 6. Supervisiones 2023 - Programadas Vs Especiales .....	13
Tabla 7. Ejecución de Evaluaciones Programadas.....	14
Tabla 8. Puntos de vigilancia ambiental en materia de ruido .....	15
Tabla 9. Ejecución de Potestad Sancionadora.....	17
Tabla 10. Ejecución de meta “Elaboración de Instrumentos” .....	18

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ejecución de Supervisiones Programadas 2023.....	12
Ilustración 2. Supervisiones 2023 - Especiales Vs Programadas .....	13
Ilustración 3. Ejecución de tarea programada .....	14
Ilustración 4. Resultados de monitoreo de ruido Vs ECA.....	15
Ilustración 5. Ruido ambiental en zona residencial .....	16
Ilustración 6. Ruido ambiental en zona comercial.....	16
Ilustración 7. Ejecución de Ejercicio PAS 2021 y 2022 .....	17
Ilustración 8. Ejecución meta .....	18

## 1. INTRODUCCIÓN

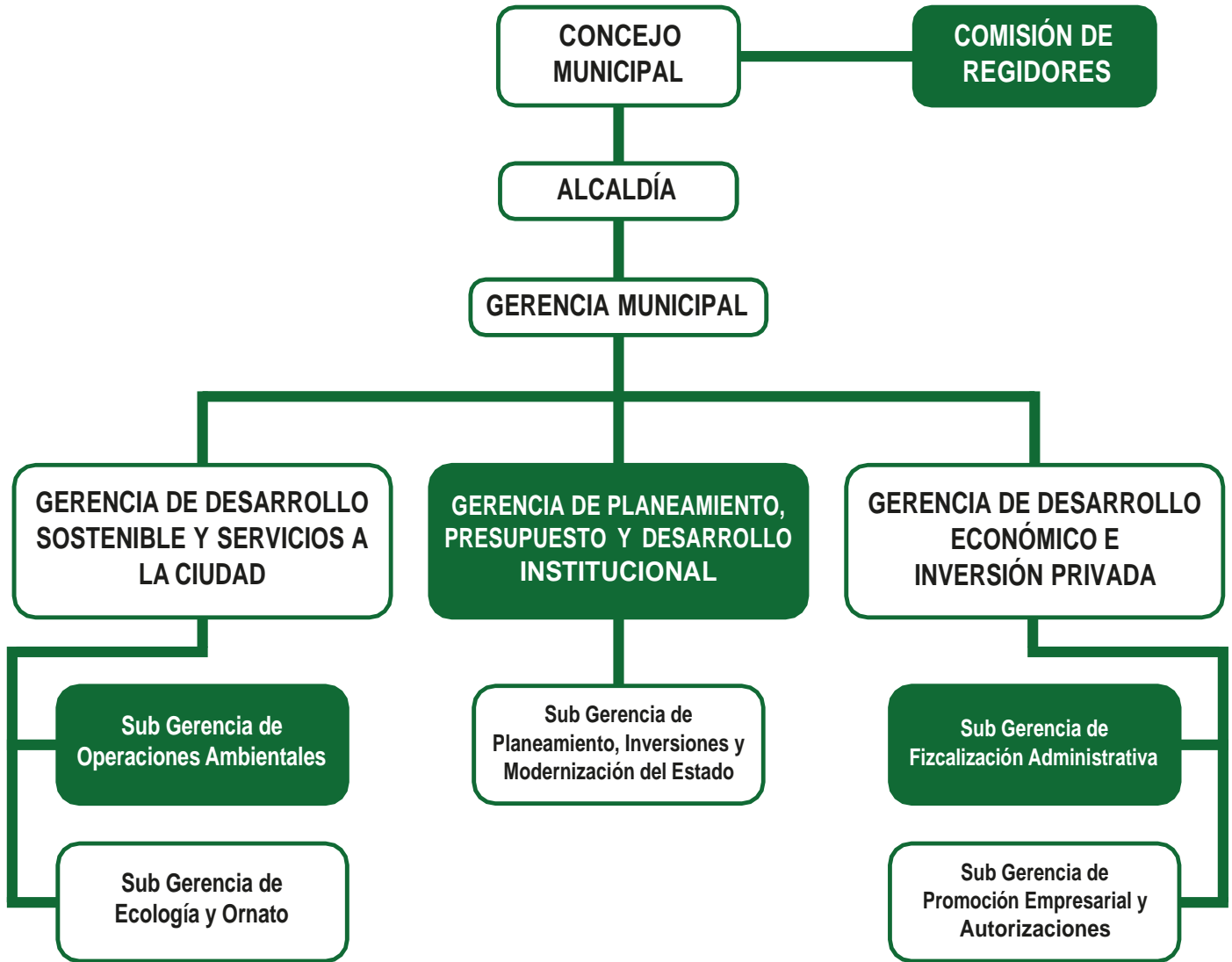
Mediante la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, se aprueba “Los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA, el cual tiene por objeto superar los problemas enfrentados por las EFA respecto al PLANEFA, estableciendo una estructura uniforme de formulación del mismo, facilitando la incorporación de las acciones y metas programadas en dicho plan al Plan Operativo Institucional (POI) durante el año anterior a su ejecución, a efectos de asegurar el presupuesto necesario para su ejecución, así como el seguimiento al cumplimiento de dichas acciones y metas.

Durante el periodo 2023, La Municipalidad de La Molina a través de la Subgerencia de Operaciones Ambientales comprendía las funciones de dirigir, elaborar, implementar y evaluar el PLANEFA, en marco al Reglamento de Organizaciones Funciones (ROF), aprobada mediante la ordenanza Municipal N° 411-2021-MDLM, vigente hasta diciembre del 2023. Unidad Orgánica responsable de programar, conducir y supervisar acciones de medición y control de la contaminación ambiental. Además de desarrollar el reporte de evaluación del grado de cumplimiento del programa una vez culminado el año de su ejecución.

La Subgerencia Operaciones Ambientales ejecutó “El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2023 (PLANEFA)”, instrumento de planificación a través del cual la Municipalidad de La Molina, programa las acciones de fiscalización ambiental de su competencia; comprendiendo las funciones de evaluación, acciones de vigilancia, monitoreo y control a efectos de determinar la calidad de los componentes ambientales así como supervisiones destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de un administrado. Y a través de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa se desarrolla el ejercicio de potestad sancionadora, facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas e imponer sanciones y el dictado de medidas correctivas en los administrados.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Figura 1: Estructura orgánica de MDLM 2023



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Molina<sup>1</sup>

<sup>1</sup> ROF vigente hasta diciembre del 2023, actualmente se rige por la Ordenanza N°441-2023-MDLM – Reglamento de Organizaciones y Funciones.

### 3. ASPECTO NORMATIVO

#### 3.1. Marco Legal General

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen las funciones de las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud
- Ley N° 28245: “Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental”
- D.S. 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores
- D.S. 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores y su modificatoria
- Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N°30011.
- Ley N° 27446: “Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental”
- Resolución Ministerial N°247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, Modifican Lineamiento para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N°085-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Estándar Nacional de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido.
- Decreto Supremo N°003-2017-MINAM, que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen disposiciones complementarias.
- Decreto Supremo N°004-2017-MINAM, que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen disposiciones complementarias.
- Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, donde aprueban la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Legislativo N° 1052, Decreto que modifica el art 9,13,16, 23,24,28,32,34,37,52, 60, 65 y 70 del Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

- D.S. 003-2013 VIVIENDA, Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, modificado por Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA.
- D.S. 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

### 3.2. Marco Legal Provincial

- Ordenanza N° 1659, Aprueban Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2012-2025
- Ordenanza N° 1628, Ordenanza que aprueba la Política Metropolitana del ambiente
- Ordenanza N° 2256, Actualizan el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA) de la Provincia de Lima
- Ordenanza N° 2419-2021, Ordenanza para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Lima
- Ordenanza N° 2420-MML Plan de Acción para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora en la Provincia de Lima (2021-2025)

### 3.3. Marco Legal distrital

- Ordenanza N° 215, Aprueban Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del distrito.
- Ordenanza N° 274 y N° 355 que Actualizan el Plan de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos.
- Ordenanza N° 289 Ordenanza que promueve la formalización de los recicladores de residuos sólidos en el distrito de La Molina
- Decreto de Alcaldía N°11-2016, Aprueban Reglamento de la Ordenanza N° 289 Ordenanza que promueve la formalización de los recicladores de residuos sólidos en el distrito de La Molina.
- Ordenanza N° 305, que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Control Administrativo de la Municipalidad de La Molina (RFCA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA)



- Resolución de Gerencia Municipal N° 287-2021, Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024.
- Ordenanza N° 130-2006, Crean la Comisión Ambiental Municipal - CAM del distrito de La Molina y su modificación Ordenanza N° 264-2013-MDLA
- Ordenanza N° 419-2021-MDLM, Ordenanza para la gestión y protección de las áreas verdes de uso público en el distrito de La Molina
- Ordenanza Municipal N° 010-1996-MDLM, “Normas para la Supresión y limitación de ruidos nocivos y molestos en el distrito”
- Decreto de Alcaldía N° 007-2018-MDLM, “Aprueban programa local de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora”.
- Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDLM, Aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024
- Ordenanza N° 411, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de La Molina, modificado por las Ordenanzas N° 388/MDLM y N° 397/MDLM, por modificación de la Estructura Orgánica.
- Ordenanza N° 441, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad de La Molina.

#### 4. OBJETIVOS

Determinar el nivel de cumplimiento de las actividades de fiscalización ambiental programadas del periodo 2023 a cargo de la Municipalidad Distrital de La Molina.

#### 5. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACION AMBIENTAL 2023

##### 5.1. Programación de supervisiones

La función de supervisión ambiental es ejercida por la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, a fin de *verificar las obligaciones ambientales fiscalizables* en relación a las actividades de comercio y servicio. Asimismo, es el área encargada de la atención de denuncias ambientales por contaminación ambiental.

### Comercio

- Mercados de Abasto
- Restaurantes, pollerías, chifa y a fines
- bodegas

### Servicios

- Bares
- Discotecas
- Video pub
- Gimnasios
- Locales de esparcimiento

*Tabla 1. Supervisiones Ambientales 2023*

SUPERVISIONES AMBIENTALES	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROGRAMACIÓN ANUAL
EMISIONES	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
RESIDUOS		0	0	4	0	0	4	0	0	4	0	0	4	16
RUIDO		0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	12
<b>TOTAL</b>														<b>32</b>

*Fuente: Resolución de Alcaldía N° 049-2022/MDLM*

## 5.2. Programación de evaluaciones ambientales

De acuerdo al estado situacional en materia ambiental, los principales objetivos de la función evaluadora que se le atribuye a la Municipalidad Distrital de La Molina son:

- Planificar la evaluación ambiental de los diferentes componentes ambientales que pueden verse afectados por las diferentes actividades económicas desarrolladas por los administrados del distrito.

Programa de vigilancia de Ruido Ambiental: Programa que consiste en desarrollar el monitoreo anual (19 puntos de vigilancia), referente a la generación de Ruido ambiental

en el distrito. La ejecución de evaluación de calidad de ruido se viene desarrollando a través de la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, para el cual se debe contar con un equipo especializado: sonómetro calibrado y personal técnico capacitado.

*Tabla 2. Evaluaciones Ambientales 2023*

EVALUACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROGRAMACIÓN ANUAL
EVALUACIÓN DE RUIDO	Informe de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>														1

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 049-2022/MDLM

### 5.3. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

Se considera al total de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por el presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año:

*Tabla 3. Programación Potestad Sancionadora*

ACTIVIDAD	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROGRAMACIÓN ANUAL
AÑO 2022	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	7	7	25
AÑO 2021	Informe	0	1	3	3	4	5	5	5	1	0	0	0	27
<b>TOTAL</b>														52

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 049-2022/MDLM

### 5.4. Plan de instrumentos normativos

Durante el periodo 2023, se programó el diseño y aprobación de un instrumento normativo.

*Tabla 4. Programación de Instrumentos*

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROGRAMACIÓN ANUAL
REGLAMENTO QUE ESTABLECE MECANISMO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>													1

## 6. RESULTADOS

### 6.1. Supervisiones

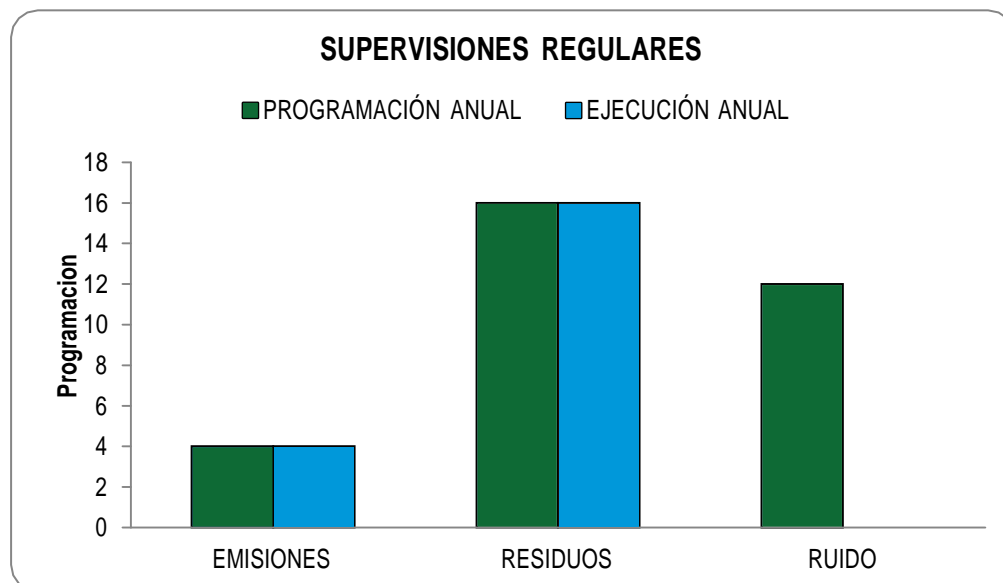
En marco a la programación de supervisiones programadas para el periodo 2023 se determinó tres objetivos de supervisión ambiental: Emisiones, residuos y ruido. El respectivo reporte comprende las acciones realizadas en materia ambiental a las actividades económicas de competencia local (doméstica y comercial).

*Tabla 5. Ejecución de Supervisiones Programadas*

SUPERVISIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	% CUMPLIMIENTO
EMISIONES	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	4	100%
RESIDUOS	0	0	4	0	0	4	0	0	4	0	0	4	16	16	100%
RUIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0%
<b>TOTAL</b>													<b>32</b>	<b>20</b>	<b>63%</b>

*Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024*

*Ilustración 1. Ejecución de Supervisiones Programadas 2023*



*Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024*

Durante el periodo 2023 se desarrolló el cumplimiento parcial de las metas programadas, **obteniendo 63 %** de cumplimiento respecto a las supervisiones ambientales proyectadas para el periodo 2023.

Uno de los factores que se presentó durante la ejecución, se debe a la limitación de disponibilidad presupuestaria para los meses programados para la adquisición de un equipo especializado para el desarrollo de acciones frente a la fiscalización del componente de ruido.

Adicional a la programación anual, se desarrolló atención a denuncias ambientales así como ejecución de actividades de supervisión fuera de los meses programados por lo cual se clasifica como supervisiones especiales y/o supervisiones no programadas ejecutadas, que representan un 31% del total de las supervisiones realizadas (\*)

*Tabla 6. Supervisiones 2023 - Programadas Vs Especiales*

SUPERVISIONES AMBIENTALES	N° SUPERVISIONES PROGRAMADAS	SUPERVISIONES PROGRAMADAS EJECUTADAS	SUPERVISIONES NO PROGRAMADAS EJECUTADAS (*)	EJECUCIÓN TOTAL
EMISIONES	4	4	2	6
RESIDUOS	16	16	0	16
RUIDO	12	0	7	7
TOTAL 2023	32	20	9	29

*Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024*

*Ilustración 2. Supervisiones 2023 - Especiales Vs Programadas*



*Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024*

## 6.2. Evaluaciones

*Tabla 7. Ejecución de Evaluaciones Programadas*

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	% CUMPLIMIENTO
EVALUACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	1	0	0%
TOTAL	0	0	0%

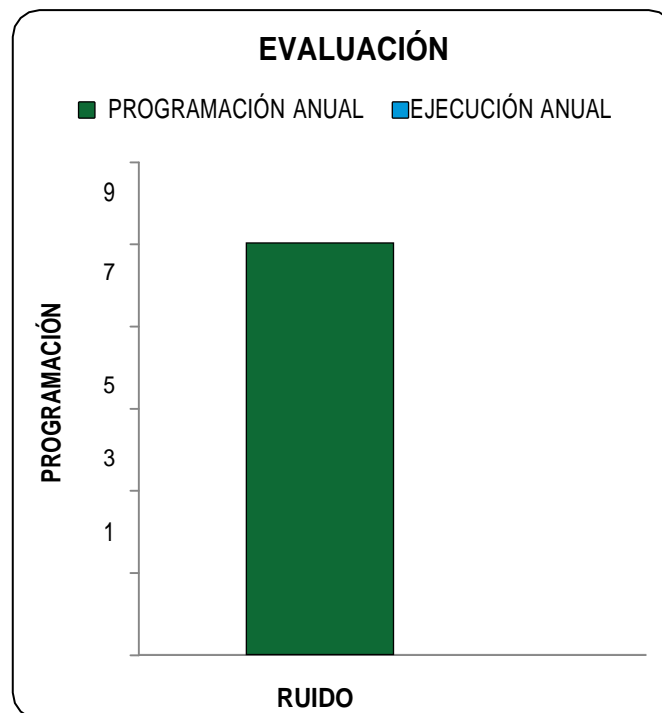
*Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024*

Al respecto se detalla que por factores logísticos se limitó la acción de evaluación ambiental en materia de ruido. Lo cual generó el **incumplimiento** de la meta en la fecha programada en materia de evaluación de ruido ambiental.

Las acciones de evaluación ambiental comprenden el desarrollo de un monitoreo anual de 19 puntos críticos de ruido contemplados durante el periodo 2023.

Cabe resaltar, que durante el mes de septiembre se concretó un servicio de alquiler de equipo especializado por lo cual se desarrolló el monitoreo de 7 puntos, lo cual se reportó fuera del mes programado.

*Ilustración 3. Ejecución de tarea programada*



*Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024*



Las acciones de evaluación de la calidad ambiental, comprende actividades de monitoreo ruido de 19 puntos con una frecuencia anual.

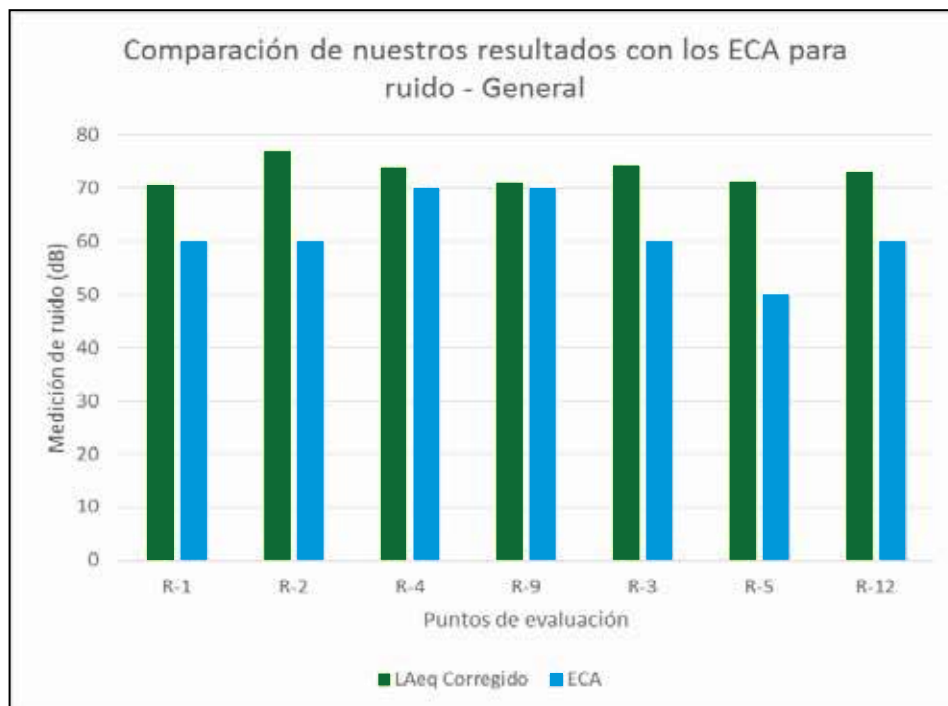
Sin embargo, por limitación en cuanto factores logísticos, se desarrolló el monitoreo de 07 puntos de vigilancia que se reportaron en el informe anual fuera del mes programado.

*Tabla 8. Puntos de vigilancia ambiental en materia de ruido*

Punto	DESCRIPCIÓN	ZONIFICACION	X (ESTE)	Y (NORTE)	LAeq Corregido	ECA	Condición
R-1	Av. Javier Prado Cdra 48 C/Av. Las Palmeras (altura Ovalo Monitor)	Zona Comercial	285593	866351	70.66	60	Excede
R-2	Av. Javier Prado Este Cdra 59 C/Av. La Molina Cdra 10	Zona Comercial	287013	8664749	76.9	60	Excede
R-3	Av. Separadora Industrial C/Av. Frutales	Zona Residencial	286092	8665566	74.2	60	Excede
R-4	Av. Separadora Industrial C/Av. Forestales	Zona Comercial	287215	8665835	73.9	70	Excede
R-5	Av. Javier Prado Este Cdra 71 C/Av. Huarochiri	Zona Residencial	288773	8665591	71.2	50	Excede
R-9	Av. Constructores C/Av. Flora Tristan (Altura ESSALUD)	Zona Comercial	288143	8665756	70.93	70	Excede
R-12	Av. Melgarejo C/ Av. La Molina	Zona Residencial	289359	8664332	73.1	60	Excede

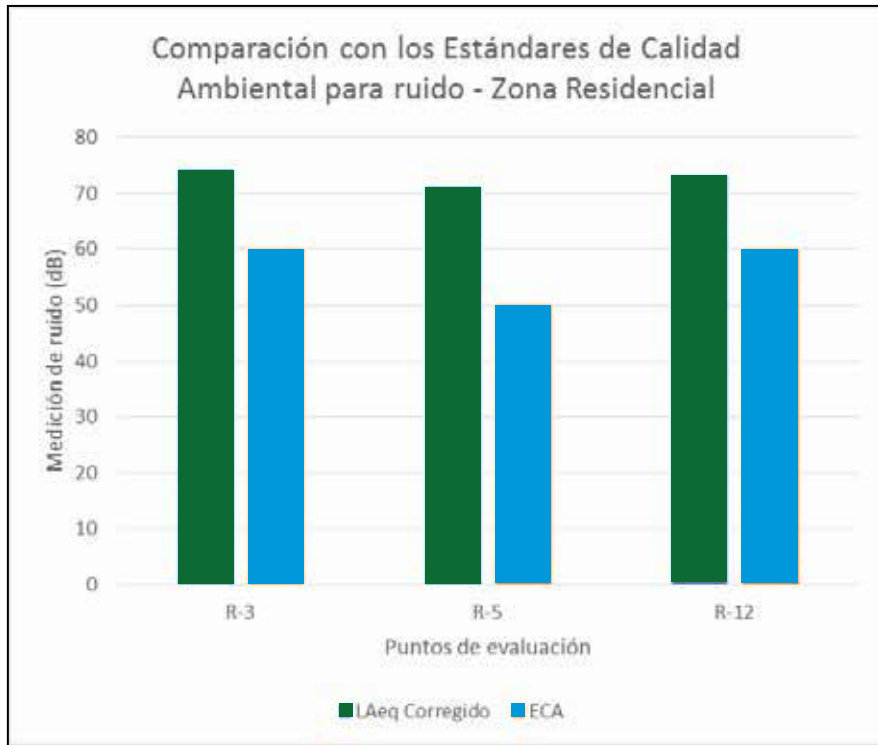
Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024

*Ilustración 4. Resultados de monitoreo de ruido Vs ECA*



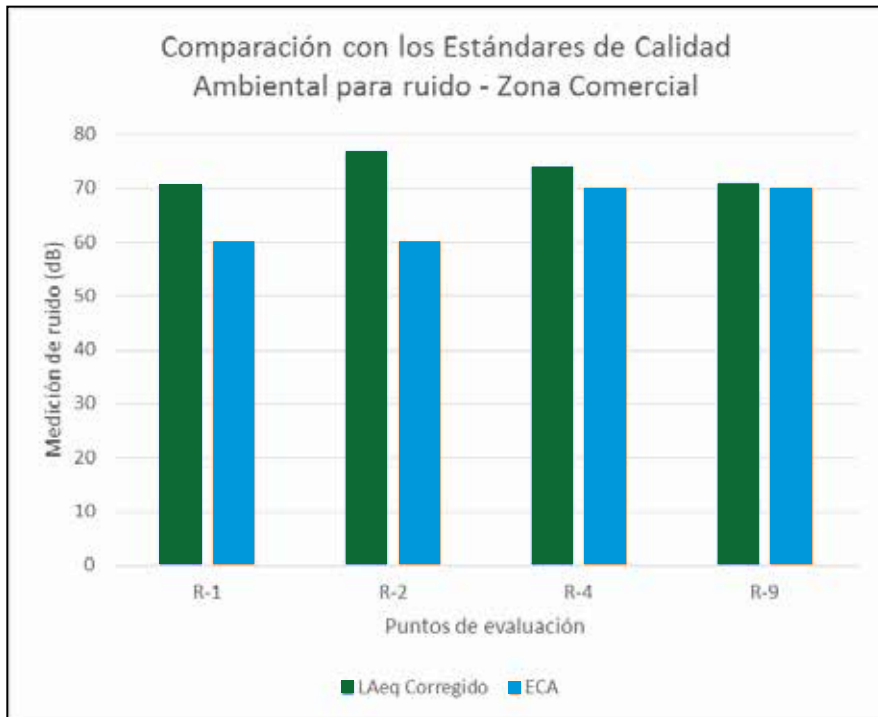
Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024

*Ilustración 5. Ruido ambiental en zona residencial*



Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024

*Ilustración 6. Ruido ambiental en zona comercial*



Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024



### 6.3. Ejercicio de Potestad Sancionadora

*Tabla 9. Ejecución de Potestad Sancionadora*

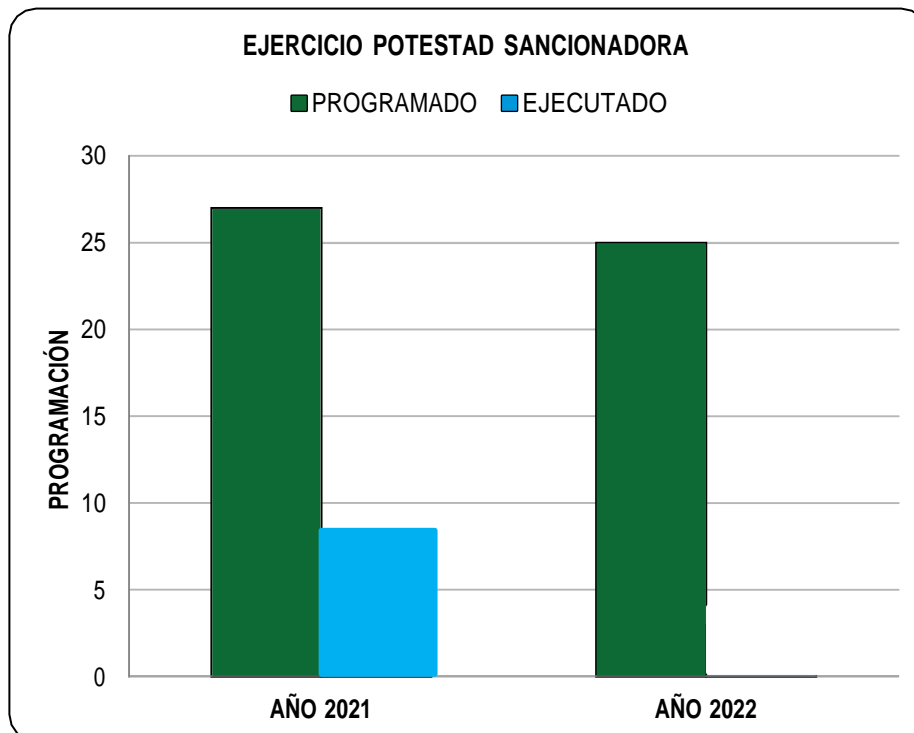
ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	EJECUCIÓN FUERA DE PLAZO*	% CUMPLIMIENTO
Año 2022	25	0	7	0%
Año 2021	27	8	0	15%

(\*) Los expedientes proyectados para concluir durante el periodo 2023, no se concretó a mérito de no contar con documentación pendiente a tramitar (Memorando N° 0464-2023-MDLM-GDEIP-SPEA)

*Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024*

Al respecto se presentó limitaciones en cuanto seguimiento en marco al ejercicio de Potestad Sancionadora. Por consiguiente, **se cumplió en un 15% del total** de la meta programada.

*Ilustración 7. Ejecución de Ejercicio PAS 2021 y 2022*



*Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024*

#### 6.4. Elaboración de Instrumentos

*Tabla 10. Ejecución de meta "Elaboración de Instrumentos"*

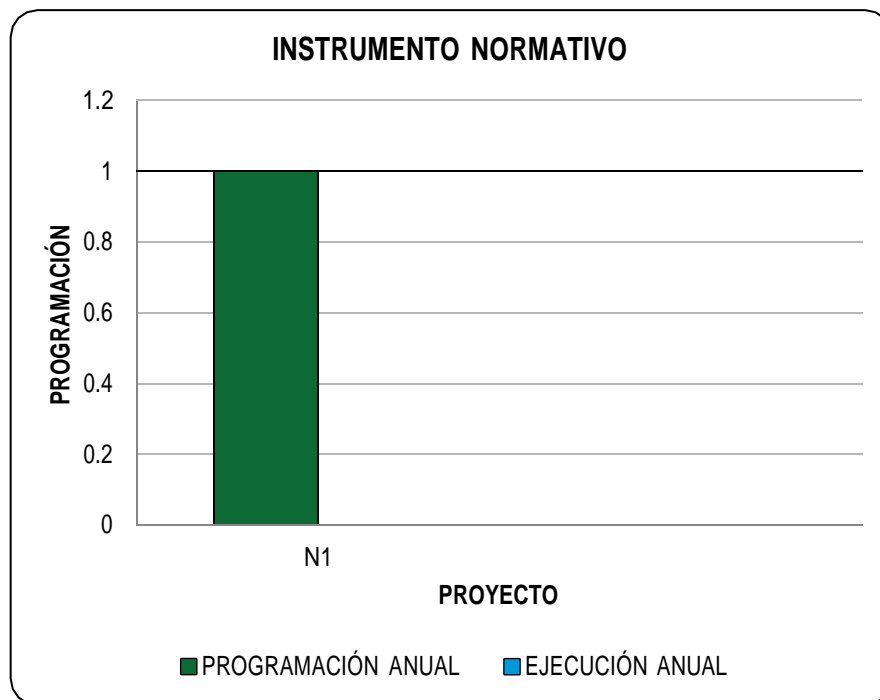
ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	EJECUCIÓN FUERA DE PLAZO*	% CUMPLIMIENTO
REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL	1	0	1	0%

(\*) Remisión de proyecto de reglamento en fase de presentación de propuesta normativa.

Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024

En lo concerniente a la programación de la formulación de la normativa "REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL", se presentó la propuesta de normativa mas no culminó en la fase de aprobación. Al respecto la propuesta citada se encuentra en gestión de aprobación.

*Ilustración 8. Ejecución meta*



Fuente: Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales – 2024

## 7. CONCLUSIONES

- ❖ La Municipalidad de La Molina ha cumplido en un 63% con respecto a la programación de la actividad operativa de supervisión ambiental, 15% y 0% con respecto a la programación de seguimiento del ejercicio de la potestad sancionadora de los periodos 2021 y 2022 respectivamente. En cuanto a la actividad operativa de evaluación ambiental y formulación de Instrumentos Normativos, se reportaron posterior a las fechas programadas. Por lo cual se considera como actividades fuera de plazo.
- ❖ En relación a la programación de ejercicio de potestad sancionadora, se reportaron algunos expedientes fuera de los meses programados, así mismo la cantidad de expedientes proyectados no se culminó a mérito de no contar con expedientes pendientes por tramitar de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones Memorando N° 0464-2023-MDLM-GDEIP-SPEA, concretándose como acciones justificadas.
- ❖ La programación de evaluaciones ambientales, comprende actividades de monitoreo ruido de 19 puntos con una frecuencia anual. Durante el IV trimestre del año 2023, se desarrolló el monitoreo de 07 puntos evaluados, que se reportaron en el informe anual fuera del mes programado a consecuencia de limitación por factores logísticos. De los resultados obtenidos se determinó que los 07 puntos evaluados, exceden los estándares de calidad ambiental para ruido, que representan el 37% de los puntos sujetos a vigilancia ambiental.